



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **102/2016**

SIPE: **100/2017**

Sentenciado: Carlos Daniel Jiménez Raygoza
o Carlos Daniel Jiménez Raigoza
o Carlos Daniel Jiménez Raigosa

Auto: 07 de abril de 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Boletín Judicial

No. de Folios: **000503**

RECEBIDO

08 ABR 2021

BOLETIN JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

S. M. S.
Morales O. A.

Atento al contenido del oficio **2923**, signado por el Asistente de Constancias y Registros Adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se decretó la extinción de la **sanción corporal** impuesta al sentenciado Carlos Daniel Jiménez Raygoza o Carlos Daniel Jiménez Raigoza o Carlos Daniel Jiménez Raigosa, al haber dado cumplimiento en reclusión; de igual manera, que se le rehabilitó en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7042, publicado el veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidad de ocupar los cargos de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 07 de abril de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.